

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, el Distrito de Acoria, a los 10 días del mes de junio del año 2024, en la oficina de Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante resolución de Gerencia Municipal N° 070-2024-GM/MDA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDA/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1024, DE CENTRO POBLADO LLOCLLAPAMPA DISTRITO DE ACORIA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2606586, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	ZACARIAS QUISPE APARCO	Titular	X	Dependencia : GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
			Suplente		
	Primer Miembro	CARMEN LUISA ASTO AYALA	Titular	X	Dependencia : SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
			Suplente		
	Segundo Miembro	ULDARICO VALENCIA POMA	Titular	X	Dependencia : SUB GERENCIA DE OBRAS
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DELGADO CALLIRGOS ALFONSO	10200968064
2	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	20450519783
3	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20479780847
4	INATEC S.A.C.	20486136830
5	JM INGENIEROS E.I.R.L.	20486363739
6	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486604876
7	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
8	SILVER HILL PROJECTS & MANAGEMENT S.A.C.	20493825888
9	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20527152616
10	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
11	ICG ORTIZ S.A.C.	20534542080
12	C & M CONSULTING AND CONSTRUCTION S.A.C.	20541447254



13	EJECUTORES & CONSULTORES RUMY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EJECUTORES & CONSULTORES RUMY S.A.C.	20541453815
14	CONSTRUCCIONES GENERALES SANTIAGO APOSTOL S.A.C.	20541489763
15	INVERSIONES GENERALES PEGASO C & N SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20541570536
16	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
17	FLORES GUERRERO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20568163487
18	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20568348347
19	A & P CONSTRUCTORA THAMIZ S.A.C.	20601885353
20	FABRIZIO S ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20603060181
21	EMPRESA ABC GRUPO EMPRESARIAL CORPORATIVA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20604340625
22	ARQUITECTOS ASOCIADOS METANOIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609116936
23	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20610312650



5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron de forma electrónica sus ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/06/2024	17:15:54
2	CONSORCIO SANTA ROSA I	04/06/2024	09:20:03
3	INVERSIONES GENERALES PEGASO C & N SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	04/06/2024	19:30:46
4	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	04/06/2024	20:24:21
5	ICG ORTIZ S.A.C.	04/06/2024	19:04:43
6	EJECUTORES & CONSULTORES RUMY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EJECUTORES & CONSULTORES RUMY S.A.C.	04/06/2024	19:32:15
7	FLORES GUERRERO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/06/2024	22:23:59
8	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/06/2024	18:11:07



6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS

Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información.

Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	condición de la oferta
1	-----	-----	-----

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	En la propuesta del postor existe una discrepancia entre la descripción de la partida solicitada por la entidad 05.01.02.01 (LAPTOP CORE i3-3110M INTEGRADA) y la ofertada por el postor (LAPTOP CORE i3-3110M INTEGRA), aunque la diferencia en la terminología pueda parecer menor, podría dar lugar a interpretaciones sobre si ambos términos se refieren al mismo producto con las mismas especificaciones técnicas. En los procesos de contratación pública, es fundamental que las ofertas presentadas por los postores sean claras, precisas y congruentes con los requerimientos establecidos en el expediente técnico. Esta exigencia se deriva de principios básicos como la transparencia y la igualdad de trato entre los postores. La claridad y congruencia en la oferta permiten al Comité de Selección evaluar de manera objetiva y sin interpretaciones adicionales lo ofertado; consecuentemente dado que la oferta presentada por el postor no cumple con la claridad y precisión necesarias, el Comité de Selección no admite la oferta.
2	INVERSIONES GENERALES PEGASO C & N SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	El postor ha presentado dos anexos, el anexo 4 – DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y el anexo 6 – PRECIO DE LA OFERTA, con una firma digital pegada digitalmente, lo cual no puede ser subsanado, dado que el artículo 3 de la Ley N° 27269, Ley de firmas y certificados digitales, establece los criterios para una firma digital válida. Esta debe utilizar una técnica de criptografía asimétrica, asociando una clave privada y una pública. Además, el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM reconoce diversas modalidades de firmas electrónicas que cumplan con los requisitos legales. Según la ley, una firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica tiene la misma validez que una firma manuscrita. Sin embargo, una firma "escaneada" o "digitalizada" no cumple con los requisitos de autenticación e integridad exigidos por la ley, por lo que no es considerada una firma digital válida. De otra parte, en la propuesta del postor existe una discrepancia entre la descripción de las partidas solicitada por la entidad 01.06.02.03 ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 P/COLUMNAS, 01.16.01 PINTURA EN MUROS INTERIORES C/LATEX LAVABLE 2 MANOS, 01.22.01 INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN y 03.04.04.03 ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 y la ofertada por el postor 01.06.02.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/C, 01.16.01 PINTURA EN MUROS INTERIORES C/LÁT, 01.22.01 INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUM, 03.04.04.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CN, respectivamente; aunque la diferencia en la terminología pueda parecer menor, podría dar lugar a interpretaciones sobre si ambos términos se refieren a las mismo productos o servicios con las mismas especificaciones técnicas. En los procesos de contratación pública, es fundamental que las ofertas presentadas por los postores sean claras, precisas y congruentes con los requerimientos establecidos en el expediente técnico. Esta exigencia se deriva de principios básicos como la transparencia y la igualdad de trato entre los postores. La claridad y congruencia en la oferta permiten al Comité de Selección evaluar de manera objetiva y sin interpretaciones adicionales lo ofertado; consecuentemente dado que la oferta presentada por el postor no cumple con la claridad y precisión necesarias, el Comité de Selección no admite la oferta.
3	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	En la propuesta del postor existe una discrepancia en las unidades de medida de las partidas solicitada por la entidad 01.11.01 la unidad de medida es ml, y el postor a consignado como unidad de medida m2, , asimismo en el ítem 01.11.02, que es m2, sin embargo el postor ofertó ml respectivamente; de otra parte existe discrepancia entre la descripción de las partidas solicitada por la entidad 01.21.01 CABLE AWG TW 2.5 mm2, 02.03.05.01 CONCRETO EN VEREDAS fc=175 kg/cm2, 02.06.02.02.01 CODO PVC SAL 3/4"X90°, 04.02.03.01 CONCRETO EN POZO PERCOLADOR fc=175 kg/cm2, y la ofertada por el postor 01.21.01 CABLE AWG TW 2.5 mm, 02.03.05.01 CONCRETO EN VEREDAS fc=140 kg/cm2, 02.06.02.02.01 CODO PVC SAL 3/4" y 04.02.03.01 CONCRETO EN POZO PERCOLADOR fc=210 kg/cm2, respectivamente; aunque la diferencia en la terminología pueda parecer menor, podría dar lugar a interpretaciones sobre si ambos términos se refieren a las mismo productos o servicios con las mismas especificaciones técnicas. En los procesos de contratación pública, es fundamental que las ofertas presentadas por los postores sean claras, precisas y congruentes con los requerimientos establecidos en el expediente técnico. Esta exigencia se deriva de principios básicos como la transparencia y la igualdad de trato entre los postores. La claridad y congruencia en la oferta permiten al Comité de Selección evaluar de manera objetiva y sin interpretaciones adicionales lo ofertado; consecuentemente dado que la oferta presentada por el postor no cumple con la claridad y precisión necesarias, el Comité de Selección no admite la oferta.





CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – FOGUE CONTRATISTAS GENERALES SAC	01.01.06, g1b 01.04.01.05 la unidad de medida es m2 , sin en cambio el postor oferto, 01.04.01.05 m3 asimismo en la partida 01.05.06 la unidad de medida es m2 , y el postor oferto 01.05.06 m3 respectivamente; de otra parte existe discrepancia entre la descripción de las partidas solicitada por la entidad 01.04.01.06 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE +15%, L=40.00m, 01.18.03.02 VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2", 01.21.02 CABLE ELECTRICO TW AWG # 12, 03.05.03.01 PUERTA METALICA DE 3.00MX2.50M, 04.01.03.01 SOLADO E=4" EN CIMENTACIÓN F'C=140 KG/CM2 y 04.03.03.01 MUROS DE LADRILLO KK ARCILLA TIPO CABEZA M:1:4, E=1.5CM y la ofertada por el postor 01.04.01.06 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE +15%, L=40.00m, 01.18.03.02 VÁLVULA DE COMPUERTA DE 172", 01.21.02 CABLE ELECTRICO TW AWG 12, 03.05.03.01 PUERTA METALICA DE 3000 MX2.50M , 04.01.03.01 SOLADO E=4" EN CIMENTACIÓN F'C0140 KG/CM2; y 04.03.03.01 MUROS DE LADRILLO KK ARCILLA TIPO CABEZA M:4, E=1.5CM, respectivamente; aunque la diferencia en la terminología pueda parecer menor, podría dar lugar a interpretaciones sobre si ambos términos se refieren a las mismo productos o servicios con las mismas especificaciones técnicas. En los procesos de contratación pública, es fundamental que las ofertas presentadas por los postores sean claras, precisas y congruentes con los requerimientos establecidos en el expediente técnico. Esta exigencia se deriva de principios básicos como la transparencia y la igualdad de trato entre los postores. La claridad y congruencia en la oferta permiten al Comité de Selección evaluar de manera objetiva y sin interpretaciones adicionales lo ofertado; consecuentemente dado que la oferta presentada por el postor no cumple con la claridad y precisión necesarias, el Comité de Selección no admite la oferta.
INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	En la propuesta del postor existe una discrepancia en las unidades de medida de las partidas solicitada por la entidad 01.06.04.02 kg , 01.06.04.03 m2 ; y el postor a ofertado 01.06.04.02 m2 , 01.06.04.03 kg respectivamente; de otra parte existe discrepancia entre la descripción de las partidas solicitada por la entidad 01.04.01.06 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE +15%, L=40.00m, y la ofertada por el postor: 01.04.01.06 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE CON MATERIAL PESADO respectivamente; aunque la diferencia en la terminología pueda parecer menor, podría dar lugar a interpretaciones sobre si ambos términos se refieren a las mismo productos o servicios con las mismas especificaciones técnicas. En los procesos de contratación pública, es fundamental que las ofertas presentadas por los postores sean claras, precisas y congruentes con los requerimientos establecidos en el expediente técnico. Esta exigencia se deriva de principios básicos como la transparencia y la igualdad de trato entre los postores. La claridad y congruencia en la oferta permiten al Comité de Selección evaluar de manera objetiva y sin interpretaciones adicionales lo ofertado; consecuentemente dado que la oferta presentada por el postor no cumple con la claridad y precisión necesarias, el Comité de Selección no admite la oferta.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación, de acuerdo al (ANEXO 01)

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	Precio Ofertado
1	CONSORCIO SANTA ROSA I	Ítem Único	S/ 634,100.98
2	EJECUTORES Y CONSULTORES RUMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – EJECUTORES & CONSULTORES RUMY SAC	Ítem Único	S/ 634,240.94

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla de la siguiente manera

11 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SANTA ROSA I	PUNTAJES
	FACTORES		97.60 puntos
	PRECIO		4.88 puntos
	5% condición de micro y pequeña empresa		9.76 puntos
	bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de lima y callao		9.76 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		112.24 puntos

11.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	EJECUTORES Y CONSULTORES RUMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – EJECUTORES & CONSULTORES RUMY SAC	PUNTAJES
	FACTORES		97.58 puntos
	PRECIO		4.88 puntos
	5% condición de micro y pequeña empresa		9.75 puntos
	bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de lima y callao		112.21 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		

12	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE TOTAL
	1	112.24 puntos
	2	112.21 puntos

13 **CALIFICACIÓN**
 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SANTA ROSA I	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se	



		acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE

14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, se tiene al postor ganador que cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SANTA ROSA I

15 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 13:50 horas de mismo día, mes y año el Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la calificación, de acuerdo al análisis efectuado se otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO SANTA ROSA I, integrado por las empresas (C & M CONSULTING AND CONSTRUCTION S.A.C. y RAMIRO QUINTANILLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) por el monto de S/ 634,100.98. SOLES

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 2744. ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección: ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

16

(Presidente)


 ZACARIAS QUISEP APARCO
 Presidente (T)

(Primer Miembro)


 CARMEN LUISA CASTO AYALA
 Miembro (T)

(Segundo Miembro)


 ULDARICO MIBRENGYA POMA
 Miembro (T)

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN